



COLEGIO CASTEX – Institución Privada
incorporada a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Registros A-015 Res. 457/99
Río Negro R.A.

Reglamento de Asistencia y Acreditación para Estudiantes de Nivel Secundario 2026

1. Cómputo de las inasistencias.

1.1. Llegadas tarde o salidas anticipadas.

1.1.1. Llegadas tarde

El horario de ingreso de los estudiantes de Nivel Secundario es a las 07.45. La llegada tarde del estudiante será registrada por preceptoría y se computará con un cuarto ($\frac{1}{4}$) de inasistencia. No podrán ingresar al sector de Nivel Secundario hasta finalizado el momento comunitario.

Transcurrida la primera hora de clase (hasta las 08.25 hs.), el estudiante **deberá contar con un justificativo escrito, o concurrir acompañado** por alguno de los tutores/responsables, caso contrario no podrá ingresar al aula hasta que su ingreso tardío sea justificado. Esto implica media ($\frac{1}{2}$) inasistencia.

1.1.2 Salidas anticipadas

En el caso que un estudiante, por motivos personales, deba salir de forma anticipada del horario de clases habitual, la inasistencia se le computará de la siguiente manera:

- Un cuarto ($\frac{1}{4}$) de inasistencia si se produce durante los últimos 80 minutos de la jornada.
- Media ($\frac{1}{2}$) inasistencia si se retira durante los bloques anteriores.

1.2. Asistencia por espacio curricular.

La asistencia a cada espacio curricular es requisito fundamental para la acreditación de los mismos.

Cada docente tomará asistencia al comienzo de su clase debido a que **es necesario contar con el 75% de asistencia para acreditar el espacio curricular.**

A aquellos estudiantes que ingresen tarde o se retiren antes de la finalización del espacio, se les computará media ($\frac{1}{2}$) falta.

2. Autorizaciones.

Ningún estudiante podrá retirarse solo durante el horario escolar. Únicamente podrán dejar el establecimiento si son retirados por sus tutores o por un adulto responsable

autorizado. **No se conceden permisos de salida por teléfono ni WhatsApp.**

3. Criterios de acreditación y evaluación.

La acreditación de los espacios curriculares se realizará con una nota mínima de siete (7). En el caso de las áreas en la que se registren espacios no acreditados estos figurarán como “en curso” hasta su aprobación.

La evaluación se organizará por áreas de conocimiento y requerirá al menos el 75% de asistencia en cada espacio curricular.

La aprobación del último cuatrimestre no implica la promoción automática del espacio.

El Comité Académico acompañará y registrará los criterios e instrumentos de evaluación institucional.

4. Condición de permanencia

Cuando un estudiante no acredite 4 o más espacios curriculares del año escolar su trayectoria ingresará al Comité Académico para ser evaluada.

FIRMA RESPONSABLE 1:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

.....
(Padre/Madre/Tutor/Resp.)

FIRMA RESPONSABLE 2:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

.....
(Padre/Madre/Tutor/Resp.)